

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, ha solicitado el traslado de prestación de servicios de agentes que cumplen funciones en su área.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:**

**Artículo 1º.**

Autorízase a partir del día 1º de marzo de 2021, el traslado de prestación de servicios del agente Rodrigo Sebastián GUDEMOND, Legajo N° 29294/8, a la Oficina 507, Dirección de Vía Pública, categoría 284, con funciones de Peón, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35.-

**Artículo 2º.**

Autorízase a partir del día 1º de marzo de 2021, el traslado de prestación de servicios del agente Alejandro Javier GUTIERREZ, Legajo N° 29293/9, a la Oficina 507, Dirección de Vía Pública, categoría 284, con funciones de Peón, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35.-

**Artículo 3º.**

Autorízase a partir del día 1º de marzo de 2021, el traslado de prestación de servicios del agente Ezequiel Matías ESPOSITO, Legajo N° 25028/3, a la Oficina 507, Dirección de Vía Pública, categoría 285, con funciones de Peón, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35.-

**Artículo 4º.**

Autorízase a partir del día 1º de marzo de 2021, el traslado de prestación de servicios del agente Gustavo Alejandro VILLEGA, Legajo N° 29292/0, a la Oficina 221, Dirección de Limpieza y Mantenimiento de Desagües, categoría 284, con funciones de Peón, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35.-

**Artículo 5º.**

Autorízase a partir del día 1º de marzo de 2021, el traslado de prestación de servicios del agente Pablo Damián NEIRA, Legajo N° 29291/1, a la Oficina 221, Dirección de Limpieza y Mantenimiento de Desagües, categoría 285, con funciones de Peón, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35.-



**Artículo 6º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 7º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 08/03/2021 10:54:14  
Expiration date: 05/01/2023 01:29:54 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 08/03/2021 11:18:35  
Expiration date: 16/10/2022 01:58:13 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 08/03/2021 07:58:50  
Expiration date: 19/10/2022 13:16:47

Documento firmado digitalmente por

LIC.DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián  
Fecha: 15/03/2021 16:30:50hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo  
Fecha: 23/03/2021 09:01:36hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por